Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Sincelejo – Sucre

Sincelejo, octubre 03 del 2022

DOCTOR.
DANIEL EDUARDO ROMERO VITOLA
Profesional universitario
dromerovi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: *"solicitud de suspensión del contrato SAMC 01 DE 2022 y MC 12 DE 2022"*

Comedidamente, le manifiesto que el contrato SAMC 01 DE 2022 y MC 12 DE 2022, El cinco de septiembre del 2022, se llevó a cabo el acta de inicio del proceso Mínima cuantía, cuyo objeto es: " **ADECUACIONES Y MODIFICACIONES DE OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y DE REDES DE VOZ Y DATOS NECESARIAS PARA LA INSTALACION DE UN ASCENSOR EN LA TORRE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO,** contratista CONSORCIO DEL NORTE 2022, cuyo representante legal es el señor ANTONIO OCHOA CERA, identificado con el número de cedula de ciudadanía N° 72.277.082, en calidad de CONTRATISTA.

Realizado el comité numero 1 el siete (07) de Septiembre de 2022, en cual se manifestó, Una vez, expuesto de manera general todo lo concerniente a los procesos contractuales, se procedió a visitar el lugar; donde se hace recorrido hasta el sótano, y se exponen de manera general mientras se van aclarando dudas, tales como: la ubicación del foso, se explica placa – pasillo, cerramiento del foso, tipo de estructura, revisión de las actividades en materia eléctrica para reubicar, posibles zonas para disposición temporal de materiales y/o residuos generados durante la ejecución de las actividades, condiciones que se deben tener en cuenta los trabajadores al momento de ejercer sus labores como el buen comportamiento dentro de las instalaciones. Para finalizar se pregunta si se tiene dudas o preguntas por resolver a lo que contratista e interventoría responden que por el momento todo es entendido.

El día dieciséis (16) de septiembre de 2022, se realizó el comité número 2 con el fin de establecer compromisos, entrega cronograma de obras donde se describe los ítems para el alcance de las actividades, Plan de trabajo, por recomendación del consultor dar inicio de las obras con la intervención de todo lo relacionado con las actividades eléctricas pues las mismas son de vital importancia por el gran impacto en el funcionamiento del edificio, en consecuencia se concluyó la necesidad de requerir el acompañamiento por parte de la empresa prestadora de servicio de energía "AFINIA", para la desconexión y conexión de la

energía de media y baja tensión mientras se realizan los trabajos, dicho requerimiento fue solicitado por la Rama judicial seccional sucre.

El contratista CONSORCIO DEL NORTE 2022, cuyo representante legal es el señor ANTONIO OCHOA CERA, el día 28 de septiembre de 2022 presento la solicitud de suspensión al contrato de obras, se requiere del acompañamiento de la empresa AFINIA, para el desarrollo proceder y se pueda agilizar los trabajos correspondientes a desconexión de líneas de media y baja tensión ubicado en la carrera 17 # 22-24 centro Torre C.

En el comité del día 29/09/2022 por medio de plataforma Googlemeet los funcionarios de AFINIA solicitaron radicar el cronograma de trabajos proyectando 8 días de anticipación para la coordinación y asignación de cuadrillas que realizaran el acompañamiento en los trabajos por tanto el inicio de ejecución de las actividades de traslado de redes media y baja tensión se ve supeditado a los tramites y acompañamientos con afinia.

La interventoría una vez analizado la solicitud por parte del contratista manifiesta lo siguiente: por las razones expuestas el CONSORCIO DEL NORTE 2022 y la interventoría HC CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S, la cual aprueba la suspensión del contrato por el término de respuesta de la empresa AFINIA para la coordinación de los trabajos.

Por lo antes expuesto en calidad de supervisión del contrato SAMC 01 DE 2022 y MC 12 DE 2022, le manifiesto la solicitud de suspensión del contrato en aras de cumplir a cabalidad con las obras contractuales, con el fin de que se estudie la posibilidad de suspensión de manera que se pueda brindar una respuesta oportuna.

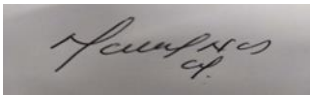

MARIA VICTORIA PERALTA NOVOA
Profesional Universitario
Dirección Seccional de Administración Judicial